MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Jorge Ivan Morales Recinos

Nombre del tema : El Impuesto Sobre La Renta De Sociedades.

Parcial : 4

Nombre de la Materia : Bases Fiscales

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos

Nombre de la Licenciatura : LAEN

Cuatrimestre: 4

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1°.-A.

Están obligados al IVA establecido por la ley las personas físicas y morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes: Enajenen bienes, Presten bienes y servicios, Otorguen el uso o goce temporal de bienes, Importen bienes y servicios

Articulo 1°-B

Para los efectos de esta ley y se consideren efectivamente cobradas las prestaciones: Cuando se reciban en efectivo, En bienes y servicios, En un depósito como anticipo, O como cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se designe

Articulo 1°-C

Los contribuyentes que transmitan documentos pendientes de cobro mediante una operación de factoraje financiero.

Se considera que reciben la contraprestación pactada, así como el impuesto al valor agregado correspondiente a la actividad que dio lugar a la emisión de dichos documentos, en el momento en el que transmitan los documentos pendientes de cobro.

Artículo 2°.-A.

Aplicara al 0% en los siguientes casos.

enajenación de Animales y vegetales que no estén industrializados, Hielos y agua no gaseosas ni compuesta, Tractores para accionar implementos agrícolas, Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación Ixtle, palma y lechuguilla

ART 8

Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso la presunción admite prueba en contrario.

ART 9

No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

1. El suelo.
2. Construcciones adheridas al suelo,
3. Libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra, que realice su autor.
4. Bienes muebles usados
5. Billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase.